

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

### PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

## Seccion primera.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 19 de Enero de 1894.*)

## Seccion segunda.

### Ministerio de Hacienda.

#### REALES DECRETOS.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda en la provincia de Zaragoza, con la categoría de Jefe de Administracion de segunda clase,

á D. Federico Asquerino y Germán, que lo es en la de Valladolid con igual categoría y clase.

Dado en Palacio á diez y seis de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de Hacienda, *Germán Gamazo*.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda en la provincia de Valladolid, con la categoría de Jefe de Administracion de segunda clase, á D. Ricardo Guijarro y Gonzalo del Río, que lo es en la de Oviedo con igual categoría y clase.

Dado en Palacio á diez y seis de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de Hacienda, *Germán Gamazo*.

(*Gaceta del 18 de Enero de 1894.*)

# MINISTERIO DE HACIENDA.

## TARIFA GENERAL

del impuesto sobre Derechos reales y transmision de bienes, llamado antes de Hipotecas y despues de Traslaciones de dominio, que comprende los actos y contratos sujetos al mismo desde 24 de Septiembre de 1798, la cual se publica para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 36 de la ley de Presupuestos de 5 de Agosto de este año y á los efectos de la Real orden de 5 de Abril del mismo, que derogó la prevencion 3.ª de la circular de la Direccion general de Contribuciones de 28 de Julio de 1878.

(Continuacion.)

CONCEPTOS GENERALES Y PARCIALES.		Tipo al tante por ciento.	Tipo de cuota fija.	Número de orden en la tarifa.
		Pesetas.	Pesetas.	
Desde 1.º de Julio de 1867 á 31 de Diciembre de 1872.	En propiedad.	0'50	»	215
	En usufructo.	0'50	»	216
<i>Hijos naturales no declarados legalmente.</i>				
Desde 1.º de Julio de 1864 á 30 de Junio de 1867.	En propiedad.	2	»	217
	En usufructo.	0'50	»	218
Desde 1.º de Julio de 1867 á 31 de Diciembre de 1872.	En propiedad.	2	»	219
	En usufructo.	0'75	»	220
<i>Cónyuges.</i>				
Desde 1.º de Julio de 1864 á 30 de Junio de 1867.	En propiedad.	0'50	»	221
	En usufructo.	0'125	»	222
Desde 1.º de Julio de 1867 á 31 de Diciembre de 1872.	En propiedad.	0'50	»	223
	En usufructo.	0'50	»	224
<i>Colaterales de segundo grado.</i>				
Desde 1.º de Julio de 1864 á 30 de Junio de 1867.	En propiedad.	1	»	225
	En usufructo.	0'25	»	226
Desde 1.º de Julio de 1867 á 31 de Diciembre de 1872.	En propiedad.	1	»	227
	En usufructo.	0'50	»	228
<i>Colaterales de tercer grado.</i>				
Desde 1.º de Julio de 1864 á 30 de Junio de 1867.	En propiedad.	2	»	229
	En usufructo.	0'50	»	230
Desde 1.º de Julio de 1867 á 31 de Diciembre de 1872.	En propiedad.	2	»	231
	En usufructo.	0'75	»	232
<i>Colaterales de cuarto grado.</i>				
Desde 1.º de Julio de 1864 á 30 de Junio de 1867.	En propiedad.	3	»	233
	En usufructo.	0'75	»	234
Desde 1.º de Julio de 1867 á 31 de Diciembre de 1872.	En propiedad.	3	»	235
	En usufructo.	1	»	236
<i>Colaterales de grados más distantes del cuarto.</i>				
Desde 1.º de Julio de 1864 á 31 de Diciembre de 1872.	En propiedad.	4	»	237
	En usufructo.	1	»	238
<i>Extraños.</i>				
Desde 1.º de Julio de 1864 á 31 de Diciembre de 1872.	En propiedad.	5	»	239
	En usufructo.	1'25	»	240

CONCEPTOS GENERALES Y PARCIALES.

Tipo al tanto por ciento.	Tipo de cuota fija	Número de orden en la tarifa.
Pesetas.	Pesetas.	

POR BIENES DE TODAS CLASES Y DERECHOS REALES.

Desde 1.º de Enero de 1873 á 31 de Diciembre de 1881 (ley de 26 de Diciembre de 1872, base 2.ª, apéndice C).

Ascendientes y descendiente legítimos. (Desde 1.º de Enero de 1873 á 30 de Junio del mismo, y desde 1.º de Julio de 1874).	1	»	241
Ascendientes y descendientes naturales legalmente declarados.	1'75	»	242
Ascendientes y descendientes naturales no declarados legalmente.	3	»	243
Cónyuges.	1'75	»	244
Colaterales de segundo grado.	3	»	245
Colaterales de tercer grado.	4'25	»	246
Colaterales de cuarto grado.	5'50	»	247
Colaterales de grados más distantes del cuarto.	6'75	»	248
Extraños.	8	»	249
En favor del alma.	10	»	250

Desde 1.º de Enero de 1882 á 1.º de Octubre de 1892 (ley de 31 de Diciembre de 1881, art. 2.º).

Ascendientes y descendientes legítimos.	1	»	251
Ascendientes y descendientes naturales.	2	»	252
Cónyuges en general.	3	»	253
Cónyuges por la parte de herencia que adquieren con arreglo á las leyes.	1	»	254
Colaterales de segundo grado.	4	»	255
Colaterales de tercer grado.	5	»	256
Colaterales de cuarto grado.	6	»	257
Colaterales de quinto grado.	7	»	258
Colaterales del sexto al décimo grado inclusive.	8	»	259
Colaterales de grados más distantes del décimo y extraños.	9	»	260
A favor del alma.	12	»	261

Desde 1.º de Octubre de 1892.

Las de bienes de todas clases (art. 2.º de la ley y art. 21 del reglamento de 25 de Septiembre de 1892). Entre ascendientes y descendientes legítimos ó hijos legitimados por subsiguiente matrimonio.	1	»	262
Entre cónyuges de la porción ó cuota usufructuaria que adquieran por ministerio de la ley.	1	»	263
En favor del alma del testador.	1	»	264
Entre ascendientes y descendientes naturales, hijos legitimados por rescripto real y los adoptados.	2	»	265
Entre cónyuges en la parte que exceda de la legítima usufructuaria.	3	»	266
Entre colaterales de segundo.	4	»	267
Entre colaterales de tercer grado.	5	»	268
Entre colaterales de cuarto grado.	6	»	269
Entre colaterales de quinto grado.	7	»	270
Entre colaterales de sexto grado.	8	»	271
En favor del alma de tercera persona, sean parientes ó extraños al testador.	8	»	272
Entre colaterales de grados más distantes del sexto, y extraños.	9	»	273

Desde 5 de Agosto de 1893.

En favor del alma del testador, cuando le sucedan descendientes legítimos (art. 33 de la ley de Presupuestos de 5 de Agosto de dicho año).	1	»	274
En todos los demás casos.	8	»	275

(Se continuará.)

# ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

## NEGOCIADO DE PROPIEDADES. --- LEGITIMACION DE POSESION DE TERRENOS.

RELACION de las solicitudes que por dicho concepto han sido presentadas en esta Administracion durante el mes de Diciembre proximo pasado, cuyos pormenores á continuacion se detallan.

NOMBRE DEL SOLICITANTE.	Pueblo donde radica la finca.	Sitio, pago ó lugar en que se halla.	CABIDA.	LINDEROS.	Servidumbres públicas ó privadas.	Entidad ó persona que tenga á su favor la servidumbre.
D. Genaro Gutiérrez Arranz.	La Parrilla.	Camino de Traspinedo.	2 hect., 79 áreas y 49 cent.	Oriente, Poniente y Norte con Teodoro Martínez, y Mediodía con Manuel Sanz Bazán.	Privada y de paso á las inmediatas para su laboreo y extraccion de cosechas.	"
El mismo.	Idem.	Idem.	6 hect., 53 áreas y 15 cent.	Oriente Emilio Sanz Sanz, Mediodía Gregorio Sanz Martín, Poniente con Teodoro Martínez, Norte con raya de Traspinedo.	Idem.	"
El mismo.	Idem.	Camino de Santibañez.	79 áreas y 87 centiáreas.	Oriente y Mediodía con Sabino Martínez Catalina, Poniente con Matías Villafañez Sanz, y Norte con camino del pago.	Idem.	"
El mismo.	Idem.	Idem.	2 hect., 79 áreas y 49 cent.	Oriente con el monte de D. Mariano Bayón, ó raya de Montemayor, Mediodía y Poniente con Segundo Gutiérrez Arranz, y Norte camino del pago.	Idem.	"
El mismo.	Idem.	Camino de la Carbonerilla.	93 áreas y 16 centiáreas.	Oriente camino de Camporredondo á Santibañez, Mediodía con Dorotheo Aguado Sanz, Poniente con Melchor Arranz y Norte con Juan Olmedo Olmedo.	Idem.	"
El mismo.	Idem.	Camino de Montemayor.	46 áreas y 58 centiáreas.	Oriente con Hermógenes Sanz, Mediodía con Félix Gómez, Poniente Camino Real de Segovia, y Norte con Lúcio Sanz Noriega.	Idem.	"
El mismo.	Idem.	Hoyo de los Degollados.	93 áreas y 16 centiáreas.	Oriente Lúcio Sanz Noriega, Mediodía y Poniente Hermógenes Sanz Perosillo, y Norte camino del pago	Idem.	"
El mismo.	Idem.	Hoyo de la Casa.	69 áreas y 87 centiáreas.	Oriente con eriales, Mediodía y Norte con Petronilo Aguado, y Poniente con Calixto Sanz Ceballos.	Idem.	"
El mismo.	Idem.	Idem.	1 hect., 39 áreas y 74 cent.	Oriente con Fernando Aguado, Mediodía con Petronilo Aguado, Poniente con eriales, y Norte con dicho Fernando Aguado.	Idem.	"
El mismo.	Idem.	Idem.	1 hect., 39 áreas y 74 cent.	Oriente y Mediodía con eriales, Poniente con Dorotheo Aguado, y	Idem.	"

El mismo.	Idem.	Prado.	11 áreas y 64 centiáreas.	niente con Doroteo Aguado, y día con Segundo Gutiérrez Arranz, Poniente camino del pago, y Norte Cipriano Sanz.	Idem.
D. Hilario Noriega de la Fuente	Idem.	Los Degollados ó Kavilla.	46 áreas y 58 centiáreas.	Oriente y Mediodía con D. Fausto Martín Sanz, Poniente con Nemesio Potente Gutiérrez, y Norte camino del pago.	Idem.
El mismo.	Idem.	Allí-luego.	1 hect., 39 áreas y 71 cent.	Oriente con Casimiro Potente Martínez, Mediodía con Andrés Merino Gutiérrez, Poniente Teodoro Martínez Pascual, y Norte Camino Real de Segovia.	Idem.
El mismo.	Idem.	Camino de San Pedro.	34 áreas y 93 centiáreas.	Oriente Camino de las Tres Rayas, Mediodía, Camino Real, Poniente con Juan Arranz, y Norte con Pedro Hernando.	Idem.
El mismo.	Idem.	Poliosa.	1 hect., 39 áreas y 71 cent.	Oriente monte de D. Mariano Bayón, ó raya de Montemayor, Mediodía camino del Pago, Poniente con Guillermo Toquero Asegurado, y por el Norte con eriales.	Idem.
El mismo.	Idem.	Tobilla.	23 áreas y 29 centiáreas.	Oriente herederos de Elías de Pozo y Casimiro Potente, Mediodía y Norte Roman Alarcía Soto, y Poniente con eriales.	Idem.
El mismo.	Idem.	Idem.	11 áreas y 64 centiáreas.	Oriente con eriales, Mediodía Julián Martín Sanz, Poniente Simón Toquero Ramírez, y Norte con Manuel Noriega.	Idem.
El mismo.	Idem.	Idem.	11 áreas y 64 centiáreas.	Oriente Teodoro Martínez Pascual, Mediodía con dicho Teodoro, Poniente Patricio Paza Noriega, y Norte Gabriela Toquero Redondo.	Idem.
El mismo.	Idem.	Camino de Traspinedo.	34 áreas y 93 centiáreas.	Oriente con Manuel Noriega, Mediodía Gabriela Toquero Redondo, Poniente Eladio Saquero Martínez, y Norte con raya de Tudela de Duero, ó monte de Tobilla.	Idem.
El mismo.	Idem.	Hoyo de los Degollados.	46 áreas y 58 centiáreas.	Oriente Candido Ceballos Sanz, Mediodía José Ceballos Merino, Poniente Mariano Arranz de Diego, y Norte monte de Traspinedo.	Idem.
				Oriente con monte de Mariano Bayón, ó raya de Montemayor, Mediodía Mariano Arranz de Diego, Poniente, Daniel Noriega López, y Norte Pedro Ceballos de Diego.	Idem.

(Se continuará.)

NUM. 145.

## Depositaria de fondos Provinciales de Valladolid.

## Sexto trimestre de 1892 á 1893.

CUENTA del sexto trimestre del año económico de 1892 á 1893, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

## PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	PESETAS.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.. . . . .	71560'74
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .	86698'32
<i>Cargo.</i> . . . . .	158259'06
Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . .	110614'86
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. . . . .	47644'20

## SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.		Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. — Pesetas.
1	Rentas. . . . .	270	»	270
4	Repartimiento.. . . . .	550198'18	52773'66	602971'84
5	Instruccion pública. . . . .	»	18958'01	18958'01
6	Beneficencia. . . . .	242651'10	5034'01	247685'11
7	Ingresos extraordinarios. . . . .	21577'43	»	21577'43
8	Arbitrios especiales. . . . .	14760'62	»	14760'62
10	Enajenaciones.. . . . .	»	»	»
11	Resultas.. . . . .	180984'09	9932'64	190916'73
13	Reintegros.. . . . .	400	»	400
	<i>Cargo.</i> . . . . .	1010841'42	86698'32	1097539'74
PAGOS.				
1	Administracion provincial, personal.. . . . .	83885'50	»	83885'50
2	Material.. . . . .	13230	»	13230
2 <sup>bis</sup> .	Servicios generales. . . . .	7265	»	7265
3	Obras obligatorias. . . . .	85134'17	10426'69	95560'86
4	Cargas. . . . .	66540'35	1180	67720'35
5	Instruccion pública. . . . .	68079	20686'01	88765'01
6	Beneficencia. . . . .	424690'76	40336'54	465027'30
7	Correccion pública. . . . .	23946'11	»	23946'11
8	Imprevistos. . . . .	4236'85	»	4236'85
10	Carreteras. . . . .	34340'19	17175'62	51515'81
12	Otros gastos. . . . .	11723'25	»	11723'25
13	Resultas.. . . . .	116209'50	20810	137019'50
	<i>Data</i> . . . . .	939280'68	110614'86	1049895'54

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Valladolid 1.º de Enero de 1894.—El Depositario, Dámaso Márcos.

## CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Valladolid 2 de Enero de 1894.—El Contador, Eulogio Varela V.—V.º B.º El Presidente, Antonio Jalón.

Núm. 187.

**Ayuntamiento constitucional de Villabarúz de Campos.**

Terminado por la Junta pericial de este pueblo el Registro fiscal de todos los predios urbanos existentes en el mismo y su término, conforme al Real decreto de Febrero último, queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación por término de quince días contados desde el en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á fin de que los interesados en él comprendidos, puedan examinarle y hacer las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo serán desestimadas.

Villabarúz 12 de Enero de 1894.—El Alcalde, Heliodoro Alvarez.—El Secretario, Gabriel Ruiz.

Núm. 188.

**Ayuntamiento constitucional de Barcial de la Loma.**

Fijadas definitivamente las cuentas municipales del ejercicio económico de 1892 á 1893 en sus dos períodos ordinario y de ampliación, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, en cumplimiento y á los efectos del art. 161 de la ley Municipal.

Barcial de la Loma 14 de Enero de 1894.—El Alcalde, Patricio Moro.

**Sección quinta.**

NUM. 175.

**El Señor Don Antonio Abella Rodriguez, Juez de Instrucción de Peñafiel y su partido.**

Hago saber: Que para hacer pago á la Hacienda y á los Curiales de las costas impuestas á Gregorio Perez y Perez, vecino de Padilla de Duero, en causa que se le signió por lesiones, se venden en pública subasta y como de la pertenencia del Gregorio, los bienes siguientes:

1.<sup>a</sup> Una casa en término de Padilla de Duero, y su calle Real, señalada con el nú-

mero veintinueve, compuesta de planta baja, principal y desván, linda derecha según se entra con otra de Isidora Acebes, izquierda otra de Pío Gonzalez, frente la calle Real, y accesorio cerca de Antonio Carrascal.

2.<sup>a</sup> Un corral con cuadra en dicho pueblo, y la calle Real, linda por la derecha según se entra con casa de Aureliano Carrascal, izquierda callejon de entrada de Víctor Caballero, frente calle Real, y espalda cerca de Meliton de Aza.

3.<sup>a</sup> Otra tierra en dicho término y pago de la Falda, que hace dos fanegas, linda Saliente Eusebio Medina, Mediodía Senda de Quintanilla, Norte Víctor Carrascal, y Poniente con sus cárcabos.

4.<sup>a</sup> Otra en dicho término y pago del Cañon, hace dos fanegas, linda Saliente otra de Ceferino Carrascal, Mediodía calza, Poniente Juan Alonso y Norte Gregorio Sanz.

5.<sup>a</sup> Un pinar al pago de las Olmeras, que hace un celemin, linda Saliente camino del Mojon, Mediodía Niceto Carrascal, Poniente tierra de Meliton de Aza.

Cuyo remate tendrá lugar en los estrados de este Juzgado el día ocho de Febrero próximo, á las once en punto de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. El valor de la tasa es de ochocientas cincuenta pesetas.

Segunda. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse á calidad de poder ceder el remate á un tercero.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Se carece de títulos de propiedad y habrán de suplirse por el rematante antes del otorgamiento de la Escritura, observándose al efecto lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ley Hipotecaria.

Dado en Peñafiel á trece de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro.—Antonio Abella y Rodriguez.—P. S. M., Lino Martín.

Talon núm. 30.

## Juzgado Municipal del Distrito de la Plaza.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 1.<sup>a</sup> decena del mes de Enero de 1894.

DÍAS.	NACIDOS VIVOS.						Total de vivos.	NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de muertos.	Total de ambas clases.
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		
1	2	1	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	"	3
2	4	2	6	"	"	"	6	"	"	"	"	"	"	"	6
3	1	2	3	"	"	"	3	1	"	1	"	"	"	1	4
4	2	2	4	"	"	"	4	"	"	"	"	"	"	"	4
5	"	3	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	"	3
6	1	1	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
7	1	2	3	1	"	1	4	1	"	1	"	"	"	1	5
8	3	3	6	"	"	"	6	"	"	"	"	"	"	"	6
9	3	2	5	"	"	"	5	"	"	"	"	"	"	"	5
10	1	3	4	"	"	"	4	"	"	"	"	"	"	"	4
	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Total	18	21	39	1	"	1	40	2	"	2	"	"	"	2	42

Valladolid 11 de Enero de 1894.—EL JUEZ MUNICIPAL, *Nicolás Carmona Martín*.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 1.<sup>a</sup> decena del mes de Enero de 1894, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS.	FALLECIDOS.								TOTAL general
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1	"	"	"	"	3	"	"	3	3
2	1	1	"	2	"	"	"	"	2
3	"	"	"	"	"	1	"	1	1
4	"	1	"	1	"	"	"	"	1
5	"	"	"	"	1	"	1	2	2
6	1	2	1	4	1	"	"	1	5
7	2	"	"	2	3	"	1	4	6
8	"	"	"	"	"	"	"	"	"
9	2	"	"	2	3	"	1	4	6
10	"	2	"	2	"	1	"	1	3
	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Totales..	6	6	1	13	10	2	3	15	28

Valladolid 11 de Enero de 1894.—EL JUEZ MUNICIPAL, *Nicolás Carmona Martín*.